

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La Secretaría de Justicia forma parte de la cadena administrativa del Ministerio de Gobierno y Justicia, encontrándose bajo su dependencia los expedientes de los siguientes organismos:

Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas

Dirección General del Notariado, Registro y Archivos

Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito

Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Entre Ríos, dependiente de la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito.

Subsecretaría de Derechos Humanos

Registro Único de la Verdad, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos

Dirección General del Servicio Penitenciario

Dirección del Patronato de Liberados

Dirección de Política Criminal

Consejo de la Magistratura

Asimismo, son competencias propias de esta Secretaría:

Entender en las políticas públicas de su área de competencia.

Formular los planes, programas y proyectos conforme a las directivas del Ministerio de Gobierno y Justicia y del Ejecutivo provincial.

Colaborar en los procesos de reforma y actualización de la legislación provincial y su correspondiente adecuación de los códigos a los mandatos constitucionales y legislación nacional.

Diseñar e impulsar planes, programas y proyectos en materia de política criminal, coordinando con los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales que aborden la temática.

Entender en la organización del Poder Judicial y en el nombramiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución de Entre Ríos.

Acompañar y supervisar el desarrollo de políticas penitenciarias tendientes al tratamiento y resocialización de la población privada de su libertad, así como aquellas orientadas a garantizar sus derechos y el debido proceso de ejecución de la pena de los condenados.

Entender en el diseño e implementación de políticas de Derechos Humanos para su promoción y fortalecimiento.

Desarrollar políticas de asistencia integral a las víctimas del delito y/o familiares directos de ellas.

Administrar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Elaborar políticas públicas dirigidas a reivindicar la Memoria, la Verdad y la Justicia respecto al Terrorismo de Estado llevada adelante por la última dictadura militar.

Entender en todas las actividades inherentes al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de acuerdo a las disposiciones de las Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y sus respectivas reglamentaciones, a fin de obtener la registración e identificación del potencial humano de la Provincia de Entre Ríos.

Entender en las funciones Registrales y de Contralor Administrativo de las sociedades comerciales y asociaciones civiles provinciales.

Entender en la Publicidad de los Derechos Reales sobre inmuebles, así como en la de ciertas situaciones jurídicas que los afectan, en las registraciones personales y especiales, en la de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, en la Inspección de Registros Públicos y Notariales en el Archivo de Protocolos Notariales.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Es competencia de la Secretaría de Justicia asesorar y coordinar con el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, en lo concerniente a las políticas judiciales, relaciones con el poder judicial y reformas legislativas; sin perjuicio de las competencias propias enunciadas up supra.

En este sentido, las acciones correspondientes al año 2019, giran en torno a los siguientes ejes:

Representación de la provincia ante Consejos y Foros nacionales.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

Acciones de coordinación interinstitucional de políticas.

Acciones comunicacionales.

b) Representación de la provincia ante Consejos y Foros nacionales:

Representación de la Provincia de Entre Ríos en el COFEJUS

Representación de la Provincia de Entre Ríos en el COFEPE

Representación de la Provincia de Entre Ríos en el FOFECMA

Seguimiento de los compromisos federales asumidos por la Provincia de Entre Ríos en el marco del COFEJUS.

Acciones de coordinación interinstitucional de políticas:

Participación en actividades del Consejo de la Magistratura de la Provincia

Seguimiento de iniciativas de las Direcciones dependientes definidas en las agendas conjuntas

Colaboración en la formulación de políticas públicas definidas desde el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia

Promoción de acciones conjuntas con organismos nacionales

Formulación y gestión de proyectos de interés para la Provincia

Convenios de cooperación interinstitucional realizados

Acciones comunicacionales:

Difusión de las actividades realizadas en la página web y redes sociales desarrolladas por la Secretaría en el marco de sus funciones

c) El desarrollo extensivo de la agenda actual para el próximo año, demanda un fortalecimiento y profundización de las medidas definidas a fin de lograr los objetivos esperados. Para ello, se requiere:

Optimizar la movilidad, tanto para fortalecer las áreas de gestión locales dependientes de esta Secretaría, como así también las relaciones interinstitucionales con organismos provinciales y nacionales.

Mejorar la gestión a través de incorporación de personal idóneo y capacitaciones a los recursos humanos existentes fundamentalmente. Asimismo, optimizar los procesos tendientes a mejorar la calidad de los servicios a través de: la incorporación de tecnología y el rediseño de los procesos operativos.

Además, se prevé eventos y publicaciones del trabajo generado desde ésta Secretaría, a fin de dar a conocer a la ciudadanía los productos de la gestión.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Se estima que las incidencias que tendrán las políticas antes mencionadas en los ejercicios futuros, se encuentran relacionadas a profundizar la coordinación y el trabajo conjunto que demanda una relación interinstitucional robusta.

En este sentido, el trabajo en red con otras instituciones nacionales y provinciales se irá consolidando paulatinamente a partir de las acciones que se vayan concretando, y que a su vez generarán nuevos lineamientos políticos tendientes a fortalecer el sistema judicial.